



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 03180-25 Desafectación Balsamello

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2024-615-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la afectación transitoria de la Lic. Vanesa Daniela Balsamello Dirr, de la Dirección de Gestión Humana a la Dirección General de Informática a partir del 4 de noviembre de 2024.

Que en razón de las conversaciones mantenidas por los titulares de ambos organismos, y en virtud de las necesidades de servicio, se solicitó la desafectación de la Funcionaria.

Que habiendo analizado los antecedentes y a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo expuesto precedentemente.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) **Desafectar** a la Lic. Vanesa Daniela Balsamello Dirr de la Dirección General de Informática I Circunscripción Judicial, a partir de la notificación de la presente norma, conforme lo expuesto en los considerandos, reintegrándose a la Dirección de Gestión Humana.

2º) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo presupuestario en la correspondiente categoría programática.

3º) **Hacer saber** a la Lic. Vanesa Daniela Balsamello Dirr que, en oportunidad de efectivizarse la afectación deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

